



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ADJUDICA LICITACION PUBLICA N° 2/17 (ÚTILES)

Visto: la ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 47/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de útiles y artículos de escritorio y oficina. El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación con cargo a la partida presupuestaria 2.9.2 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza), para el ejercicio 2017.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 10/2017 autorizando el llamado a licitación pública, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/2014 y cursó invitaciones para cotizar a 11 (once) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 98/125.

En la la ceremonia de apertura de sobres se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas STYLO, de Gustavo M. Ozemo (fojas 127/132), OFISHOP – EDGAR SA (fojas 133/169) y ERREDE SRL (fojas 170/223).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió la remisión de información complementaria y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de esas tareas —y de conformidad con los procedimientos establecidos por el decreto n° 95/2014, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— la Comisión emitió el acta de foja 271/273, en la que recomendó adjudicar a STYLO, de Gustavo Manuel Ozemo, los renglones 17, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60; a OFISHOP – EDGAR SA, los renglones 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 25, 27, 28, 40, 44, 45, 46, 51 y 62; y a ERREDE SRL, los renglones 1, 2, 5, 21, 22, 23, 24, 26, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 52 y 53. En todos los casos y para cada renglón, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, sus cotizaciones son convenientes y acreditan las demás exigencias para contratar. Asimismo, la CEO consideró que debe declararse desierto el renglón 36, por no recibirse oferta alguna; y fracasado el renglón 61, por no recibirse ofertas que se adecuen a las necesidades del Tribunal.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 291/293, 294/295 y 299.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación y adjudicación de la contratación, así como la conformación de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar los procedimientos desarrollados en la Licitación Pública n° 2/2017 (Provisión de útiles y artículos de escritorio y oficina), en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. Declarar desierto el renglón 36 de la Licitación Pública n° 2/2017, por no haberse recibido cotización alguna.
3. Declarar fracasado el renglón 61 de la Licitación Pública n° 2/2017; por no recibirse ofertas convenientes.
4. Adjudicar a la firma STYLO, de Gustavo Manuel Ozemo, CUIT n° 20-16765956-0, los renglones 17, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Licitación Pública n° 20/2016, por el monto de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16,930.50).
5. Adjudicar a la firma OFISHOP – EDGAR SA, CUIT n° 30-59209748-2, los renglones 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 25, 27, 28, 40, 44, 45, 46, 51 y 62 de la Licitación Pública n° 2/2017, por el monto de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 36,707.09).
6. Adjudicar a la firma ERREDE SRL, CUIT n° 30-62908652-4, los renglones 1, 2, 5, 21, 22, 23, 24, 26, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 de la Licitación Pública n° 2/2017, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35,588.32).
7. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:
Norma GRILLO, legajo n° 87;
Walter PETRONELLA, legajo n° 52;
Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165.

Miembro Suplente:
Hugo QUINTERNO, legajo n° 27.
8. Imputar el gasto con cargo a la partida 2.9.2 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza) del presupuesto 2017.
9. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

